

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
03 JUN 2021	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



ORDENANZA Nº **12770**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Art. 1º:** Procédase a erigir en el Barrio Alto Verde una estatua en honor al artista santafesino Eraclio Catalín Rodríguez Cereijo "Horacio Guarany", quien viviera, compusiera y cantara a Santa Fe, su pueblo, pero en especial a dicho barrio y sus paisajes, obras memorables de la música nacional; fallecido el 13/01/2017; ganador de importantes premios, entre ellos el Konex de Platino en el año 1985, como el cantante masculino de folklore más importante de la historia en Argentina.
- Art. 2º:** Insértese en el pedestal de la estatua la frase de una de sus canciones "Amar es el jugarse por su pueblo".
- Art. 3º:** Realícese una consulta a la Red de Instituciones del Barrio Alto Verde, a los fines de que sugieran el lugar de emplazamiento del monumento.
- Art. 4º:** El Departamento Ejecutivo Municipal convocará a concurso público nacional de escultores para seleccionar el diseño y la ejecución total o parcial de la obra, según se establezca en las bases del mismo.
- Art. 5º:** En el diseño se preverá que una parte del monumento sea de arte participativo, por lo cual los vecinos del Barrio Alto Verde podrán colocar algún elemento material pequeño o dejar una marca en el sitio.
- Art. 6º:** En el monumento o su entorno se colocarán dos placas, una con la letra de la canción "Si se calla el cantor", pieza emblema de la libertad de expresión en la cultura y otra con "La Litoraleña", la cual fuera dedicada al Barrio Alto Verde por su autor, para que los visitantes y en especial los artistas que concurren a ver la estatua y rendir su homenaje a Horacio Guarany las canten y ejecuten con sus instrumentos. La letra de ambas

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO ROSSI
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes / Año del Centenario del Natalicio de Ariel

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
03 JUN 2021	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



ORDENANZA Nº **12770**

canciones forman parte del Anexo I de la presente.

Art. 7º: El premio del concurso establecido y las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente al de su aprobación, para su inclusión en la Ordenanza de Presupuesto.

Art. 8º: Queda facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para proceder a la apertura de una cuenta especial para recibir donaciones de particulares o aportes de otros entes públicos, semipúblicos, sociedades de gestión autoral, particulares y otros, con destino a la construcción de la estatua y su entorno.

Art. 9º: En caso de ser necesario para el proyecto contar con bronce, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá invitar a gente de la Ciudad, de otras localidades, provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deseen colaborar, participe con la donación de llaves en desuso de ese material para que se aporten a la construcción colectiva del monumento.

Art. 10º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer invitaciones para conformar una comisión honoraria pro estatua a Horacio Guarany.

Art. 11º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2021.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01698447-8 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: 1560
FECHA: 17-06-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL